



Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROGRAMA FUNCIONAL ADULTO MAYOR AÑO 2025

En Litueche, 01 de Diciembre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, Rodrigo Palominos Vidal cedula de Identidad N°13.344.134-4, domiciliado en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche y por otra don Francisco Orellana Flores, Cédula de identidad N°19.865.610-0 domiciliado en Manuel Rodríguez #841 Comuna de Litueche, convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad ha dispuesto contratar los servicios de Don Francisco Orellana Flores ya individualizado, para que realice las siguientes funciones.

- Ejercicios lúdicos y físicos a personas mayores de 60 años y más.

SEGUNDO : El periodo de contratación tendrá una duración de 1 mes a contar de la suscripción del presente contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. Se cancelará en 1 cuota de \$350.877.- impuesto incluido. -

TERCERO: Jornada laboral de lunes, martes y jueves, de 10:00 a 11:00hrs. en dependencias de Salón Multiuso.

CUARTO: La forma de pago se realizará cuando el oferente de cuenta del cumplimiento del servicio presentando en forma mensual, previa presentación de lo siguiente:

- Boleta Honorarios a nombre de la I. Municipalidad de Litueche.
- Informe de actividades semanal la cual debe ser visada por la DIDECO, que incluya lista de asistencia y material audiovisual de actividades realizadas.

QUINTO: Podrá ponerse término anticipado al contrato, por alguna de las siguientes causales:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento de contrato.

Retraso sustancial en el cumplimiento de los servicios indicados en el ítem SEGUNDO, acreditada por resolución fundamentada emanada de Alcaldía.

SEXTO: El presente contrato no constituye empleo y por tanto no da derecho a ningún beneficio que no sea establecido en este, siendo responsabilidad del proveedor el cumplimiento de las obligaciones sociales y previsionales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando original y dos copias en poder de la Ilustre Municipalidad, y una copia en poder del prestador.

OCTAVO: Se hace extensivo el cumplimiento íntegro del presupuesto del Programa de actividades recreativas de verano e invierno municipal.

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administrador Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Ministro de Fé

FRANCISCO ORELLANA FLORES



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 1823

LITUECHE, 21 de Noviembre de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2025, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche requiere llevar a cabo el programa recreacional.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para llevar a cabo el programa recreacional.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF de fecha Diciembre de 2025.
- El contrato de honorarios de programa firmado entre el referido y la Municipalidad.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a la ley N°21.634 del año 2024. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. alcalde".

DECRETO

1.-**APRUEBESE** en todas sus partes contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y **Don Francisco Orellana Flores, Cedula de Identidad: 19. 865.610-0**, para desempeñar funciones de Actividad Fisica en **Taller Funcional Adulto Mayor año 2025**, en la Comuna de Litueche, suscrito desde el 01 de Diciembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, cancelado en 1 cuota de 350.877, impuesto incluido.

2.-**CARGUESE**, el presente gasto a Programa Deportivo -Recreacional prestación de servicios comunitarios a presupuesto municipal 2025.

3.-**INCORPORESE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/ICC/ecn



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social